



Cuestión 7A del
Orden del Día: Innovación

INNOVACIÓN EN LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD APLICADOS A LAS
CREDENCIALES DE INSPECTORES AERONÁUTICOS

(Nota presentada por Perú)

RESUMEN	
<p>Esta nota de estudio describe el proceso seguido por el Perú para innovar y fortalecer los mecanismos de seguridad en las credenciales de los inspectores aeronáuticos como un medio de control adicional que la Autoridad Aeronáutica Civil aporta a la seguridad de las zonas a las que accede el citado personal. En ese sentido, además de los elementos de seguridad que se venían aplicando (cintas, códigos y hologramas de seguridad) se ha incluido un código QR, código de respuesta rápida, en cada carné de inspector, a efectos de reforzar la forma en la cual se identifica cada inspector, siendo trazable y cotejable en tiempo real.</p>	
<p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Anexo 6 de la OACI – Operación de aeronaves• Anexo 17 de la OACI – Seguridad de la Aviación• Documento 9734 – Manual de Vigilancia de la Seguridad Operacional	
<p><i>Objetivos Estratégicos de la OACI:</i></p>	<p><i>Seguridad Operacional</i> <i>Seguridad y Facilitación</i></p>

1. Introducción

1.1 En el año 2024, la Dirección General de Aeronáutica Civil del Perú (DGAC) fortaleció los mecanismos de identificación para sus inspectores, en adición a los elementos de seguridad que se venían aplicando (cintas, códigos y hologramas de seguridad) se ha incorporado un código QR en cada credencial. Esta medida fue adoptada con el objetivo de lograr la acreditación en tiempo real de los inspectores frente a los administrados, ciudadanos y otras autoridades administrativas con las cuales interactúan en el ejercicio de sus funciones.

2. Discusión

2.1 De acuerdo a los SARPS de la OACI, la legislación aeronáutica básica de los Estados debe contemplar que los inspectores de aviación civil tengan acceso irrestricto e ilimitado a las aeronaves e instalaciones aéreas, según se requiera, para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. Esto incluye el acceso a aeronaves, aeródromos, instalaciones de servicios de navegación aérea, hangares, organismos de mantenimiento reconocidos, talleres, plataformas,

depósitos de combustible, oficinas de explotadores de servicios aéreos, zonas de manipulación de mercancías e instalaciones de organizaciones de instrucción aeronáutica.

2.2 Como se puede apreciar, las zonas antes mencionadas son de naturaleza restringida o de acceso limitado por razones de seguridad, orden público y eficiencia operativa, según corresponda. Estas restricciones son fundamentales para garantizar la seguridad de las operaciones aéreas y el correcto funcionamiento del sistema del transporte aéreo, es por ello que los controles de seguridad para aquellas personas que ingresen a estas zonas deben ser exhaustivos y minuciosos.

2.3 Por lo antes mencionado, la DGAC del Perú considera que las Autoridades Aeronáuticas no resultan ajenas a poder contribuir de alguna manera con dichos controles, máxime si contamos con personal que por disposiciones normativas y para el cumplimiento de sus funciones deben tener acceso irrestricto a zonas que podrían considerarse vulnerables en temas de seguridad.

2.4 Es en ese orden de ideas, el Perú ha reforzado los mecanismos de seguridad en las credenciales de los inspectores de la DGAC del Perú, al incorporar un código QR. Cada credencial emitida a los inspectores de la DGAC cuenta con un código QR único vinculado a una base de datos y a un sistema de información administrada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Al escanear dicho código con un dispositivo electrónico, se accede a información en tiempo real sobre la identidad del inspector, incluyendo:

- Nombre y cargo del inspector.
- Estado activo dentro de la DGAC.
- Vigencia de la credencial.

2.5 La implementación del código QR en las credenciales está regulada por un procedimiento formalizado dentro de los instrumentos normativos de la DGAC. Dicho procedimiento establece:

- **Emisión:** Proceso para la generación de la credencial con QR, validación de datos y asignación en la base de datos del MTC.
- **Entrega y Uso:** Directrices sobre el manejo y presentación de la credencial por parte del inspector en el ejercicio de sus funciones.
- **Devolución:** Protocolo para la restitución de la credencial en casos de cese o reasignación del inspector.
- **Pérdida o Robo:** Procedimiento de notificación y reposición de la credencial en caso de extravío, incluyendo medidas de seguridad para prevenir su uso indebido.

2.6 El código QR busca garantizar una identificación fidedigna y en tiempo real, mejorar la seguridad y transparencia en la labor inspectiva, optimizar los procesos de verificación de identidad por parte de los administrados y otras autoridades, reducir el riesgo de usurpación de funciones, reforzar los elementos de seguridad que se venían aplicando (cintas, códigos y hologramas de seguridad)

2.7 Asimismo, esta innovación en las credenciales de los inspectores de la DGAC del Perú tiene como objetivo lograr mayor confianza por parte de los administrados, al verificar la autenticidad de la credencial del inspector en tiempo real, reducir los intentos de suplantación de

identidad, optimizar los tiempos de verificación y acreditación ante otras autoridades, así como modernizar los procedimientos administrativos relacionados con la gestión de inspectores.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la experiencia relatada en el presente documento.
- b) Considerar la necesidad de implementar mecanismos de fortalecimiento de seguridad en las credenciales de los inspectores de las Autoridades Aeronáuticas de la Región SAM.
- c) Considerar la armonización de credenciales de inspectores y sus mecanismos de seguridad en la región SAM.

- FIN -